

Diez vehículos y nueve motos retenidas por violar Ley de Convivencia Ciudadana en Punto Fijo

El artículo 20 de la Ley de Convivencia Ciudadana del estado Falcón prohíbe la ingesta de bebidas alcohólicas en vía pública y el 47 tipifica el uso de cascos para los motorizados normativa que fue incumplida por un total de diez conductores y nueve motorizados en diferentes partes de la ciudad de Punto Fijo.

La información fue suministrada por el comisionado agregado Harrison Tremont, jefe de la región Paraguaná, quien exhortó a los paraguaneros a cumplir la normativa vigente para evitar sanciones debido a que tendrán que cancelar de 1 a 3 petros luego de cumplir con los pasos establecidos para retirar sus respectivos vehículos y motos.

Estos conductores generalmente son detenidos en la Puerta Maraven o sitios nocturnos livando licor con alto volumen en sus vehículos.

Está son parte de las estrategias impartidas desde la secretaría de seguridad dirigida por Oswaldo Rodríguez León, los directores de Polifalcón Lennin Leonardi y Benny Mavo y el director del Centro de Coordinación Policial Nro. 2 comisionado Hermes Arias para minimizar éste tipo de acciones.

Nota de Prensa